EL MEDINENSE

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, CIENCIAS, ARTES Y LITERATURA

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES.

ADVERTENCIAS.

La correspondencia se dirigirá á la Redacción, calle de Padilla, núm. 4, á nombre de D. Pablo Federico Alvarez.=Los artículos, poesías, etc., que se nos remitan se insertarán, si se estima conveniente, no devolviendo los originales aunque no se publiquen.=Las esquelas de defunción que se hagan en esta imprenta se insertarán gratis en este periódico.

Año IV. Núm. 167

MEDINA DEL CAMPO

24 DE NOVIEMBRE DE 1890

PRECIOS DE SUSCRICION

En Medina semestre 2'50 pesetas.=Fuera de la población 3'75.=Extranjero, año 8, id.—Ultramar, 7'50.—Número suelto, 10 céntimos.—La no devolución del periódico por cualquier suscritor de fuera de la población, indica que continúa el abono.

Conociendo la importancia que tiene el siguiente R. D. retiramos el artículo de fondo que teníamos en cartera para que nuestros suscriptores le conozcan.

LAS CÁMARAS AGRÍCOLAS.

Disposiciones del decreto:

Tendrán el carácter de Cámaras agrícolas oficialmente organizadas las asociaciones de carácter permanente que usando de su libertad constitucional, y conforme á la ley de 30 de Junio de 1887, funden los ciudadanos españoles con el objeto de defender y fomentar los intereses de la agricultura, de la propiedad rústica, de los cultivos y de las industrias rurales, cualesquiera que sean los procedimientos ó métodos que dentro de la ley hayan adoptado ó adopten para la realización de estos fines.

Su constitución habrá de reconocerse por medio de real decreto, y serán bases fundamentales de sus estatutos:

1.ª—Que los que tengan el carácter de socios sean españoles.

2.ª—Que su junta directiva haya de componerse de un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un contador, un secretario general y á lo ménos seis vocales.

3.ª—Que sólo serán elegibles para los cargos de la junta directiva los miembros de la Cámara que en nombre propio ó en representación de una sociedad ó empresa figuren en la mitad superior de la escala que se formará con todos los miembros de la Cámara.

4.ª—Que los cargos de la junta directiva se proveerán por elección directa de la Asamblea general de la misma Cámara. Los cargos serán triennales, escepto las dos terceras partes de la primera junta directiva, y anualmente se proveerá la tercera parte, haciéndose inmediatamente después de la constitución de la primera junta directiva el sorteo de todos sus individuos, con el fin de determinar el órden de los cargos que desde el año inmediato siguiente hayan de proveerse por la Asamblea general, y en su caso por cada una de las secciones.

5.ª—Que la junta directiva de cada Cámara y la Asamblea general se reunirán cuantas veces así lo considere conveniente el Gobierno, además de cuando lo disponga el respectivo reglamento.

6.ª—Que podrán también reunirse diversas Cámaras ó sus juntas directivas cuando el Gobierno así lo disponga, ó en los casos previstos en sus respectivos reglamentos para deliberar sobre intereses comunes á todas ellas.

Cada Cámara agrícola podrá en todo lo demás, para la realización de sus fines, establecer con entera libertad su constitución y reglamento.

Las facultades de las Cámaras serán les siguientes:

1.ª Solicitar de los cuerpos colegisladores cuantas resoluciones estimen convenientes para el desarrollo y mejora de la agricultura, ganadería y demás industrias con ella relacionadas.

2.ª Proponer al Gobierno, á instancias de éste ó por propia iniciativa, las reformas que en beneficio de la propiedad rústica y de sus distintos métodos de esplotacion deban hacerse en las leyes ó disposiciones vigentes, así como también las obras ó servicios públicos mas indispensables ó las modificaciones que en los actuales convenga realizar.

3.ª Promover y dirigir esposiciones locales, regionales ó generales de los productos de la agricultura y ganadería y de las industrias con ellas relacionadas con la economía rural.

4.ª Fomentar directa ó indirectamente la enseñanza agrícola y de sus industrias, celebrando al efecto conferencias, publicando Memorias, ofreciendo y concediendo premios en concurso ó fuera de él á los autores de obras que versen sobre algun ramo del fomento agrícola y fundando con sus propios fondos ó dirigiendo campos de esperimentación, granjas modelo ó establecimiento de enseñanza de cualquier otra índole referentes á este ramo.

5.ª Resolver como jurado, y con arreglo á las condiciones que voluntariamente establezcan las partes interesadas, las cuestiones que los comerciantes, industriales y agricultores sometan á su decisión y las que surjan entre propietarios y colonos ó productores agrícolas y sus intermediarios con el consumidor, cuando los unos y los otros se convengan en someterlas á la decisión de la Cámara.

6.ª Ejercitar ante los tribunales las acciones criminales que procedan contra los que falsifiquen ó adulteren los productos de la agricultura y sus industrias, ó de cualquier manera ilegal influyan en el mercado de estos productos.

7.ª Fundar en provecho de los asociados Montepíos y Cajas de Ahorros y de Seguros, centros para la colocación de obreros agrícolas y asilos donde los ancianos ó inútiles de buena conducta puedan ser acogidos.

8.ª Adquirir y revender ó alquilar á los asociados máquinas, herramientas, abonos, semillas y ganados, y garantizar el pago de las compras de cualquiera de esos objetos, hechas por los asociados mismos.

9.ª Recibir depósitos de todas clases, tomar fondos en cuenta corriente, y encargarse mediante premio, de cobrar letras ó créditos, ó vender frutos ó productos de las industrias agrícolas por cuenta de los asociados.

10. Contratar empréstitos para atender á las operaciones mencionadas en los números precedentes.

Las Cámaras agrícolas oficiales serán consultadas sobre los proyectos de tratados de comercio, navegación y tránsito, reforma de aranceles, legislación de crédito agrícola y organización y planes de la enseñanza relativos á la agricultura; deberán remitir al gobierno de la provincia respectiva una memoria de los trabajos que hubiese realizado durante el ejercicio, y sus gastos serán cubiertos por las cuotas que satisfagan los asociados, sin perjuicio de los auxilios que dentro del

---

del Campo. Vemos vuestra carta del 10 del presente y la voluntad con que ofreceis de servirnos en el negocio del desempeño de nuestras rentas reales que al presente se trata; y lo que mas decis cerca de ello, os agradecemos y tenemos en servicio, que es conforme a lo que siempre habeis acostumbrado, y a la voluntad que como es razón hay en mi para favoreceros y haceros merced en lo se que ofreciere y hubiese lugar como vuestros servicios merecen. De Aranjuez á 27 de Febrero de 1574 años.—Yo el Rey.

Por mandado de S. Mag.—Juan Vázquez.

(1) Original en poder de D. Juán Molón. Letra itálica. Firma autógrafa de Felipe II.

Una hoja fólio, con señales de haber estado doblada y cerrada en forma de carta y la dirección al respaldo: *Al Concejo, justicia, etc. de Medina del Campo.*

se gastare. Ejpor cuento por las cuentas que tomo el bachiller Martin Lopez paresce que se han dado muchos dineros de las rentas de los propios de essa villa para la obra de la dicha cerca e no viene declarado como e en que cosas e las personas que los recibieron, ni como los gastaron, mandamos a vos el dicho corregidor que luego veades las dichas cuentas asi de lo que el mayordomo dió é gastó, como lo que gastaron las personas que recibieron dinero para la dicha obra é vos informeu por cuantas maneras mejor lo pudiera los saber é si la cuenta que dieron el dicho mayordomo é otras personas es verdadera é que se ha gastado todo como debe é como cumple al provecho de la dicha obra é de la dicha villa, é la cuenta tomada é la

Archivo Municipal Medina del Campo

presupuesto pueda el gobierno otorgarles.

Variedades.

MEDINA DEL CAMPO.

Abades que ha habido en la real é insigne Colegiata de esta villa y varios sucesos de la Abadía.

(Continuación)

6.°—D. Juan Antolinez de Briciano. Hijo también de esta villa, por sus méritos fué nombrado obispo de Jovenazo en Italia. Asistió al concilio general de Trento, en calidad de teólogo enviado por el Pontífice Paulo III.

En su elección de Abad de esta villa tuvo por competidor al maestro Gil, natural de la Nava del Rey: Colegial en Cuenca y catedrático en la Universidad de Salamanca, persona además influyente en la Córte, y recomendado para esta vacante nada ménos que por Felipe II. Sin embargo, los electores prescindieron de esta recomendación y eligieron á D. Juan Antolinez en 18 de Mayo de 1570, quién vino desde Italia á tomar posesión de la Abadía que residió por algun tiempo.

Los obispos, ya los de Salamanca, á cuya diócesis perteneció esta Abadía, ya despues los de Valladolid á la que se agregó cuando Clemente VIII la erigió en Catedral, en 7 de Octubre de 1595, no hallaban bueno ver mermada su jurisdicción en los pueblos que comprendia esta Abadía, que la ejercia toda escepto en los cuatro casos que antes hemos dicho.

Por este tiempo era obispo de Salamanca D. Francisco de Soto y Salazar, y quiso practicar la visita tanto en esta villa como en los pueblos á ella anejos, y la llevó á efecto, no obstante la oposición que desde luego le hizo el Abad D. Juan Antolinez, sostenido por la clerecía de su territorio, promoviéndose un largo pleito ante la Rota, que se decidió por sentencia de 16 de Enero de 1577, por la cual se declaró no solo bien hecha y legítima la erección de la Abadía, ni adolecia de vicio alguno, sinó que amparó al Abad, á la Colegiata y á los demás pueblos de su distrito en la posesión que estaban, anulando todo lo obrado por el Obispo en la visita que violentamente hizo y le condenó en las costas. Despues en el año de 1579 sentenció la Rota, que por rigor del Concilio de Trento, no le pertenecia al Obispo de Salamanca la visita de esta Abadía, lo cual fué confirmado por otro auto de la Rota de 9 de Mayo de 1580, declarando que el Abad podia visitar la Abadía y no el Obispo.

Para defender este largo pleito pasó á Roma el Sr. Antolinez de Briciano, haciendo con tal objeto diez y seis viajes, dando con ello las pruebas mas evidentes de haber sido el más celoso defensor de las regalías de su patria; Triunfó de su adversario; pero no de la muerte que en su último viaje le cogió en la Ciudad eterna el 21 de Septiembre de 1581.

7.°—D. Gerónimo de Dueñas Ormaza.

El maestro Gil, de Nava del Rey, debia de tener empeño en obtener la dignidad abacial de esta villa, pues consiguió de Felipe II Cédula real para que fuera nombrado tal Abad. Representaron los electores en contra de esa disposicion por creerla atentatoria á sus derechos; y en su vista cuyo carta el Presidente del Real Consejo, dandoles licencia para hacer la elección, como fuese en sujeto idóneo adornado de las calidades correspondientes á la dignidad.

Reuniéronse de nuevo por segunda vez al maestro Gil y nombrando en 22 de Junio de 1582 á D. Gerónimo de Dueñas Ormaza, y posesionandole en 1.° de Julio siguiente.

Entendemos que los electores no obraron con cordura en esta ocasión. Por una vez siquiera pudieron ceder en sus derechos, transigiendo con la voluntad de un Rey poderoso, á fin de no esponerse á perderlo todo, mayormente cuando se oponian contra quien tenia supremo poder, y no era prudente en manera alguna esponerse á sus insinuaciones por las consecuencias que pudieran acarrearles.

Felipe II, en efecto, no tardó en demostrarles su disgusto, pues en 13 de Noviembre del mismo año 1582, se remitió al Doctor Gante del Campo, Corregidor en esta villa, una provision real mandandole hiciera informacion sobre la antigüedad de la dignidad abacial, por quién se hizo, quienes sus electores, cuantas sus rentas y en que consistian; quien se las anejo y cuales eran sus cargas y obligaciones. El desaire hecho al Rey comenzaba á producir fatales consecuencias; así que, habiendo fallecido en 10 de Agosto de 1583 D. Gerónimo de Dueñas, y habiendose fijado los correspondiente edictos para la provisión de la vacante, llegó cédula de S. M. con mandamiento de suspensión hasta nueva orden.

Mas contra ella acudió el cabildo disputando derecho en rigor de justicia, probándole tan cumplidamente que ganada sentencia favorable, en los grados de vista y revista, pasó á ejecutoriada, y en su virtud procedió á la elección de Abad.

ANTERO MOYANO.

(Continuará.)

Sección Religiosa.

Hoy celebra la iglesia la festividad de un santo, que puede decirse hijo de Medina, pues que en ella vivió desde muy niño hasta que fué hombre; nos referimos á S. Juán de la Crúz, y con tal motivo las religiosas Carmelitas tienen según costumbre misa y sermón á cargo del Sr. Coadjutor de la Parroquia que existe en la inmediata villa de Rueda.

—

En la Iglesia de S. Miguél de esta villa sigue celebrándose todos los dias del mes actual el egercicio en sufragio de las ánimas á las cuatro y media de la tarde. Y estos mismos cultos tienen lugar al anochecer en la Iglesia de la Crúz, y en ambos templos terminarán el 30 del corriente.

Crónica Local.

Cámara agrícola.

En el número 166 de nuestro semanario indicábamos que la junta regional agrícola proyectaba el establecimiento en esta villa de una Cámara Agrícola. A virtud de nueva citación del Sr. Presidente de aquella, se reunió en la Casa Consistorial en la noche del 20 del presente mes, gran número de personas, á quienes aquél en breves palabras dió á conocer el objeto de la reunión y las ventajas que de ello podrian reportarse. Convencidos los asistentes, acordaron por unanimidad constituirse desde luego en Cámara agrícola, no solo á los fines de proteccion á la clase y á sus intereses, sinó también á los efectos de la Ley del sufragio en cuanto se refiere á los Colegios especiales, para en su caso nombrar un Diputado á Córtes que la represente.

Constituidos en Cámara, se nombró la junta directiva compuesta de un Presidente; un vice presidente, un tesorero, un contador, un secretario general y trece vocales.

Despues de esto se leyó un proyecto de reglamento que fué aprobado.

—

Dice *La Correspondencia de España*.

«Ni con prorrogas, ni con discusiones, ni con banquetes, se resuelven problemas de la importancia que tiene el ferrocarril del Duero, entre Aragon y Castilla. Perfectamente enterados y conocedores del asunto, no aventuramos mucho si esponemos que sólo el proyecto del de *Medina del Campo á Cabanyal*, és el factible, el realizable.

Pensar en otra solución es no ver claro ó no querer que Castilla tenga ferrocarril directo á Aragón.

Y no decimos más.

—

El primer ministro de Italia, Sig. Crispi, se ha visto obligado durante dos semanas, á llevar consigo quien llevara al Rey los Decretos que habia de firmar, pues no podia reprimir los fuertes accesos de tos que le atacaban en cuanto pronunciaba una palabra. Hoy se encuentra libre de ello gracias al uso del «Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.»

—

La Junta de Sanidad de Londres, en vista de las noticias del cólera, recomendó á los habitantes de la gran ciudad se preservasen de él tomando todas las mañanas el milagroso «Salino Regal.»

—

Esposición.

Según se dice, para la proxima primavera se celebrará en Zamora una regional organizada por el Instituto Agrícola de S. Isidro, figurando en primera línea aceite, vino, máquinas y artefactos para la agricultura.

—

Contrabando de trigo.

Cada dia adquiere mayores proporciones la esportación de trigos del mar negro.

Según nos refieren por el estrecho de los Dardanelos han cruzado 68 buques con cargamento de dicho grano, de los cuales 27 van consignados á Gibraltar, 10 á Italia y 3 á Barcelona.

—

Se dice.

Que un industrial establecido en esta villa ha desaparecido con su muger é hijos, habiendo dejado puestas en las respectivas puertas las varias llaves de la casa. Y se dice, que los que más se admiran de esta manera de despedirse son, el dueño de la casa por de contado, el panadero el carnicero, etc., etc. Inútil parece advertir que los muebles y ropas y cuanto poseia dicha familia, como si digeramos el nido, ha volado

verdad sabida nos enviades la dicha relacion de todo para que vista en el nuestro consejo se haga cumplimiento de justicia. E mandamos á las partes á quien atañe é á otras cualesquier personas de quien entendieredes ser informado que vengan é parezcan ante vos á vuestros llamamientos é emplazamientos á los plazos é so las penas que de vuestra parte les pusiérades, las cuales nos por la presente les ponemos é habemos por puestas, para lo cual todo lo que dicho es con sus incidencias, dependencias, anexidades é conexidades, vos damos poder cumplido por esta nuestra carta é non fagades ende al.

Dada en la ciudad de Barcelona á diez y siete dias del mes de Abril de mil é cuatrocientos é noventa é tres

años.

Yo el rey. Yo la reina. Yo Juán de la Parra, secretario del rey é de la reina nuestros señores la hice escribir por su mandado

Documento núm. 5.

1574.

Contestación de Felipe II á una carta que la villa le habia dirigido con motivo del desempeño de las rentas reales.

—

El Rey:

Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la noble villa de Medina

Archivo Municipal Medina del Campo

también con los pájaros. ¿Dónde habrá caido la bandada? no se sabe.

—

Teatro.

En el de Isabel la Católica, celebró el domingo una velada, el hábil prestidigita lor Mr. Roberto E. Makallister, acompañado de su bella esposa Adela Zanovelli; el exiguo público que asistió, unido á la poca formalidad que en la clase de la reinaba, debieron sin duda hacer mella en Mr. Roberto, cuando después de dos ó tres juegos hábilmente egecutados, le vimos desmayar. Para el próximo jueves nos anunció una segunda velada; si nuestra humilde voz fuese atendida, aconsejaríamos á dicho artista desistiese de su propósito de dar una segunda representación, la cual creemos no le reportará provecho alguno.

—

Para el próximo domingo según parece inaugurará sus tareas artísticas una compañía dramatica, formada en Madrid, y según nos manifiestan se trata de hacer algunas innovaciones en el teatro, tales como instalación de estufas, cortinas en las puertas de los palcos y otras.

—

Conformes.

Dice *El Diario de Calatayud:*

Ha producido gran disgusto en esta comarca el suelto que publicamos hace pocos días, en el que dábamos cuenta de la prórroga concedida por el gobierno á la compañía concesionaria del ferrocarril de Valladolid-Ariza.

No por bastarda animosidad hácia las comarcas mas principalmente interesadas en su trayecto, que no hay para que mentar tan absurda suposición sinó que por este sistema se llegará á crear entorpecimientos y demoras muy sensibles á la realización de proyectos muy adelantados, inmensamente más interesantes y provechosos para las provincias de Aragón y Castilla Calatayud-Teruel-Sagunto y Medina del Campo-Calatayud, sobre todo, que abraza el gran problema de la transversal del Duero, gimen en la más dolorosa postración y todo por falta de patriotismo de los representantes de Aragón y de Castilla á quienes importa un ardite, sin duda, los intereses de las provincias que tienen el sagrado deber de defender.

Si tantos beneficios personifica, digámoslo así, el de Medina del Campo á Calatayud, ¿porque no se trata de hacerlo viable en el plazo más breve posible? ¡Ah! tras de estos proyectos utilísimos se esconden en la sombra del misterio, planes preconcebidos de simulados ataques que los esterilizan y contrarian. Y esto que lo saben los diputados y senadores de Aragón y de Castilla no les mueve á verificar un acto de viril energía en defensa de sus pueblos? Rubor causa decirlo. Con tales representantes no es posible adelanto alguno, porque aquí se atiende al menudo detalle de acontecimientos fútiles de la política con preferencia á los verdaderos intereses del país.

Sabe todo el mundo que casas muy respetabilísimas habian de concurrir á realizar el ferrocarril de Medina del Campo á Calatayud; sabe todo el mundo que no hay en los momentos presentes proyecto más interesante, no solo para Aragón y ambas Castillas, sino que abraza muchas provincias de España para favorecer sus mútuas relaciones de comunicación y se sabe también que estas mismas empresas afrontarian con vigoroso empuje y exito seguro el de Calatayud-Teruél-Sagunto. ¿Porqué no se hace? ¿Punto interés existe en oponer dificultades á su realización? O es que otras empresas constituidas ofrecen mas garantía de momento?

Aprendan los pueblos á grabar en su memoria estos desengaños para que se aleccionen en su porvenir, pero nos habiamos olvidado que pronto se abrirán los comicios electorales y un rato de música es más agradable que el pensar en estas cosas tan secundarias de la vida.

En nuestro abandono llevamos la penitencia.

Y bien justificada por cierto.

—

Quejas.

Innumerables son las que oimos á los desgraciados viageros que tienen la mala suerte de esperar algún tiempo en lo que han dado en llamar Estación del Norte en esta villa y que más se semeja á una inmunda pocilga.

Mucho se ha hablado en el Senado de la necesidad de construir las Estaciones definitivas de Valladolid, Burgos y Medina; según parece la primera de estas poblaciones pronto disfrutará de ese beneficio, pero Burgos y Medina hemos llegado tarde al reparto de la potente empresa del Norte; aún que bién mirado puede que las utilidades que la proporcione la explotación no la permitan tales despilfarros,

ECOS DE LA PRENSA.

Stanley, el roy de los viajeros, se vió, á su vuelta de Africa, materialmente asediado por los *reporters* de todos los periódicos importantes del mundo. En una entrevista que celebró con un redactor del *Post*, al preguntarle éste, si alguna vez durante su escursión habia tenido miedo; le contestó que si, y por una cousa bastante prosáica: pues uno de los dias en que más necesitaba de toda su actividad y energía, se vió súbitamente atacado por fuertísimos dolores reumáticos, de los que felizmente le salvó su previsión, pues siempre llevaba consigo el mágico «Bálsamo de Fernolinea».

CHARADA.

—

Con *prima* y *dos* llamo á mi prima,
con *tres* y *cuatro* á mi primo
pero si pronuncio el *todo*
entonces nombro á un sobrino.

—

La solución en el número próximo

SECCIÓN DE MERCADOS

MERCADO DE MEDINA DEL CAMPO.

Cada dia es menor la concurrencia de vendedores á nuestro mercado.

La continua sequía que perjudica considerablemente á los sembrados y el bajo precio que tiene el trigo, son causas que contribuyen á que cada dia sea mayor el retraimiento para vender.

Si continúa este tiempo seco, es probable que los precios tomen algún favor

Las entradas en el mercado de ayer, según calculo aproximado, han sido: 3,000 fanegas de trigo, centeno, 200 cebada, 300, algarrobas 200.

Los precios ha que se han cotizado los diferentes artículos de que se compone este mercado son los siguientes:

Trigo, de 37 75 á 38 reales fanega.
Centeno, de 27 á 27'50 id.
Cebada de 26 á 27 id.
Algarrobas de 26 á 28'50 id.
Guisantes, de 35 á 36.
Garbanzos superiores 200.
Id. regulares. á 155.
Id. medianos 100
Ovejas, de 45 á 50 reales.
Carneros de 65 á 75 id.
Corderos de 30 á 40 id.
Vino blanco 12 reales cántaro.
Id. tinto, 14 á id.
Vinagre 14 id. id.
Aceite de 52 á 53 rs. arroba.
Cerdos al vivo de 46 á 48 rs. arroba.
Id. al cuchillo de 54 á 51 rs. arroba.
Patatas 4 reales arroba.

El mercado de ganado lanar también ha estado ménos concurrido que los anteriores por la tendencia que se observa á la baja, pues según las noticias altimamente recibidas por los compradores catalanes que se encuentran en esta ha bajado la carne en Cataluña, un real en libra.

OPERACIONES EN PARTIDAS

Durante la semana que finalizó ayer, han salido 55 wagones con un peso de 550.000 kilógramos es decir 20 más que la semana pasada.

ALCANCE TELEGRÁFICO.

Servicio especial de EL MEDINENSE.

ÚLTIMA HORA.

Paris.—Harinas de comercio, doce marcas, á 58 francos 75 céntimos el saco de 159 kilos.

Trigo á 25 francos 90 céntimos los 100 kilógramos.

Nueva-York-Trigo rojo, 20'25 reales el buchel

Nota.—El buchel tiene 35 litros y 23 centilitros, ó sea en peso, 60 libras castellanas.

ARTÍCULOS. PRECIO EN REALES.	Salamanca.	Peñaranda.	Béjar.	Búrgos.	Zamora	Alba de Tormes.	Ciudad-Rodrigo.
Trigo.	36	35—36	38	36'37	39	36	35—36
Centeno.	28	27—28	29	27	31	29	26—27'5
Cebada.	27	27—28	28	25	27—28	28	24
Algarrobas.	26—27	25—26	28	«	29	27	26—27
Garbanzos.	100—240	130—180	«	«	85—160	70—120	70—110
Ovejas.	«	«	«	«	«	«	«
Borregos.	«	«	«	«	«	«	«
Corderos.	«	«	«	«	«	«	«
Aceite, cántaro.	72	72	72	«	«	70	70
Patatas, arroba.	6	5	5	«	«	4	3
Vino, cántaro.	25	20	«	28	13—14	16	23
Carne de Vaca, arroba.	70	55	«	«	«	40	70
Harina de primera, arroba.	13'50	«	16'50	13'50	«	«	13

NO MAS CALENTURAS

PÍLDORAS ANTITÍPICAS DE PALOMERO

Remedio eficaz contra las más rebeldes intermitentes el que á la vez de cortarlas y corregir los trastornos que ordinariamente produce en los reincidentes el repetido uso del sulfato de quinina, escita el apetito, reconstituyendo la naturaleza en muy pocos dias,—Precio 5 pesetas y por el correo 5'50

Farmácia de **Palomero**.—Medina del Campo, Plaza Mayor, 30.

NOTA.—Para cerciorarse de los resultados, ensáyese en los casos que no hayan conseguido corregirlas por otros medios.

Gran bazár de Pio Sánchez

NO CONFUNDIRSE

Rua, 5.—MEDINA DEL CAMPO

En este acreditado establecimiento encontrarán mis favorecedores los más nuevos y excelentes surtidos en Quincalla, Bisutería, Loza, Cristalería, Lámparas colgantes y de mesa, Batería de cocina, armas, sombrillas y paraguas. Gran novedad en sombreros para caballeros y niños. Depósito de calzado de las mejores fábricas de Barcelona, para señoras, caballeros y niños Surtido permanente en capas de cristianar, sombreritos para id.

Precios increibles en camas de hierro inglesas y del país. Gran novedad en trasparentes para balcones y ventanas, en todos tamaños; é infinidad de géneros de España y del extrangero. El público que me honre con sus visitas encontrará precios tan ventajosos como inmejorables.

La acreditada ropería de María Josefa Rodriguez; (acera de la Mercería en la rinconada).

En este antiguo establecimiento se hallará un abundante surtido de toda clase de ropas hechas á precios sumamente económicos.

Aviso importante.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS ACREDITADAS.

Las personas que deseen contratarse para el surtido de sanguijuelas que puedan necesitar en sus enfermedades, por ser una cosa tan necesaria, podrán entenderse con Ignacio San José, vecino de Rueda, para efectuar sus ajustes, los cuales serán 6 reales al año por cada familia, pagados en un plazo en el mes de Septiembre, debiendo advertir que las sanguijuelas que hubieran servido una vez, se cortarán en el acto.

El depósito de sanguijuelas está en la Plaza de la Constitución, núm. 4, Barbería de *Vitorio Sanz*, en

MEDINA DEL CAMPO.

Medina del Campo.
Imp. de Pablo Federico Alvarez.

Archivo Municipal Medina del Campo

SECCION DE ANUNCIOS.

BÁLSAMO DE FERNOLINE.

TODAS LAS FAMILIAS DEBEN TENER UN FRASCO.

Este maravilloso Bálsamo está compuesto con el **Extracto puro del Pino Amarillo**, y es completamente vegetal.

Con las frotaciones de este escelente medicamento, se curan ó alivian los **dolores reumáticos, la neuralgia ya seo.facial, intercostal ó ciática; los tumores blancos, calambres de las piernas y brazos; quemaduras; sabañones y lobanillos; inchazones, dislocaciones y toda clase de contusiones y golpes.**

También lo prescriben los doctores para curar los dolores que sufren muchos enfermos en el **cuello, pecho y espaldas.**

De venta en las principales farmacias y droguerias. —Unicos Agentes en España: VILANOVA HERMANOS y C.ª—BARCELONA.

CARPINTERÍA EBANISSTERÍA, Y CAJAS FÚNEBRES DE ANACLETO MESTRE.

MEDINA DEL CAMPO.

Se construyen y reforman toda clase de muebles de lujo y ordinarios: contando esta casa con muchos y variados efectos de carpintería y ebanistería.

Gran surtido en cajas fúnebres de todas clases y tamaños, servidas en el acto.

Lápidas de piedra con inscripciones de todas clases, con especialidad para cementerio.

Baldosín blanco y encarnado para hacer dibujos en los embaldosados, en pavimentos de habitaciones; encargándose esta casa de hacer los soladosi así conviniera á los compradores: dicho baldosín es de 1.ª clase y procede de la fábrica de Zaragoza.

Los precios de estos géneros son reducidos y convencionales.

Calle de Padilla, núm. 7, Medina del Campo.

VINO DE PEPTONA ORTEGA.

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles, á todos los que padezcan de inapetencia gastralgia, dispepsia, y anemia, clorosis, úlceras gástricas, cutaras intesinales usis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro—Peptona de carne, chocolate de peptona, peptona de leche.

Elaboración por medio de vapor y venta por mayor.

Farmacia, León, 13 y Quevedo, 7.—MADRID.

Por menor en todas las farmacias de España y Ultramar.

ALMACEN DE YESO, CAL HIDRAULICA Y COMUN, CAÑA Y CEMENTO PORTLAN.

DE ROQUE PUEBLA

Calle de Toledo núm. 8= MEDINA DEL CAMPO.—En el dicho almacén se proporcionan baldosas finas de todas clases y tubería para escusados y chimeneas

JOYA MEDICINAL.

PARA CONSERVAR LA SALUD Y CURAR LAS ENFERMEDADES

AGUAS MINERALES NATURALES

DE

CARABAÑA

Salinas sulfuradas, sulfatado-sódicas hiposulfitadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE

HAN OBTENIDO OCHO MEDALLAS DE ORO, Y SEIS DIPLOMAS DE HONOR.

AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA

En el gran concurso Exposicion de Belgica, en concurrencia de 32 paises Carabaña ha obtenido el *GRAN DIPLOMA DE HONOR.*

Exposicion universal de todos los laureados en Exposiciones anteriores.

Lóndres—Grandioso palacio de San Stephens.—Real Acuarium Westminster

Este gran certámen ha concedido á las AGUAS DE CARABAÑA de la Nación Española el *Gran Diploma de Honor y Medalla de Oro y Placa de primera clase con la felicitacion del Gran Jurado pleno,* acordándo comunicarlo al Gobierno y autoridades de España

Son **purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Anti-escrofulosas y Antisifilíticas.**—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

VENTA—En todas las farmacias y droguerias de España y el Extrangero.

LOS PEDIDOS POR MAYOR, al depositario general y propietario, *Atocha. 87*—R. J. CHAVARRI.—*Atocha, 87*

Plaza de Antón Martin—MADRID

Depositarios:—En Medina del Campo, los Farmacéuticos **Sres. Velazquez Alónso y Sobrino.**—En Nava del Rey, Farmacéuticos **Ciriaco Descalzo** y **Bernardino Anto**

Existiendo á la venta en todas las Farmácias y Droguerías importantes de España

LA MARGARITA EN LOECHES.

Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica, y Reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de la **MARGARITA** con la de otra agua, que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia la **MARGARITA** con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aún mejores resultados, que declarada la primera en las Esposiciones internacionales, obteniendo la primera distinción, o sea el

ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR.

Hecho el análisis por **MR. HARDY**, químico-ponente de la Académia de Medicina de Paris, fué declarada esta agua la mejor de su clase y del minuciósio practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la **MARGARITA DE LOECHES** es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosósos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la **MARGARITA** doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenteria, llagas, toses rebeldes y demás que espresa la etiqueta de las botellas que se espenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, JARDINES, 15, BAJO, DERECHA, donde se dán datos y esplicaciones. En el último año se han vendido

MÁS DE DOS MILLONES DE PURGAS.

PARSONS GRAEPEL Y STURGESS.

(ANTES PARSONS Y GRAEPEL)

DESPACHO.

Montera, 16.

DEPÓSITO.

Claudio Coello, 43

MADRID.

SUCURSAL EN VALLADOLID.

Campo Grande.

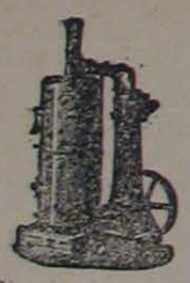

Máquina de vapor vertical.

Bomba.

APARATOS

para hacer gaseosa y toda clase de

MAQUINARIA.

Catalogos gratis y franco á quien los pida.

Prensa

Máquina de vapor horizontal.

SALINO REGAL

Remedio eficaz para las afecciones del aparato digestivo. Preservativo seguro contra las enfermedades infecciosas, tales como COLERA, TIFUS, VIRUELA, FIEBRES, SARAMPION, DIFTERIA, etc. etc

Bebida agradable, ligeramente laxante y NO IRRITA. Regula las funciones del sistema en general y lo fortalece. Cura positivamente todas las afecciones del estómago y del vientre. En su efervecencia desarrolla OZONO, que es principio de la vida. Sus cualidades antisépticas preservan, al que lo toma, de las enfermedades infecciosas impidiendo en el cuerpo humano, el desarrollo de los micróbios ó micro-organismo que producen el mal.

Preparado por TUZ SALT REGAL y C.ª—Agentes generales para España, Vilanova hermanos y C.ª—Barcelona.—De venta en las principales farmácias y droguerías.

GRAN BAZAR DE ULTRAMARINOS, por mayor y menor, DE FRANCISCO CARRION

Plaza mayor núm. 4, en Medina del Campo.

En este acreditado establecimiento encontrará el público un abundante surtido en generos de todas clases.

Aceite de la sierra, jabón, arróz, petróleo, sal, azúcares, cacios, cafés, chocolates de Astorga y otros puntos chorizos y jamones, manteca, conservas de todas clases, licores del reino y extranjeros, aguardientes valencianos, espíritus é infinidad de articulos difíciles de detallar.

EL EXTRACTO COMPUESTO DE

Zarzaparrilla del Dr. Ayer

MEDALLA DE ORO en la Exposicion Universal de Barcelona.

Cura radicalmente la escrófula, herpes, erupciones, llagas, enfermedades humorales y todas las afecciones de la piel por crónicas y rebeldes que sean. Purifica la sangre y vigoriza el sistema. Tomada á tiempo y con constancia, evita los ataques apopléticos y todas las enfermedades que tienen su origen en la fuerza y superabundancia de la sangre. Las eminencias médicas la prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias.

Preparado por el DR. J. C. AYER y CA. Lowell, Mass., E. U. A.

Agentes Generales para España,

VILANOVA HERMANOS y CA., Barcelona.

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz.

MEDALLA DE ORO en la Exposicion Universal de Barcelona.

Las enfermedades más peligrosas de la garganta y pulmones principian por desordenes que se curan fácilmente si se les aplica á tiempo el remedio propio. La dilacion suele ser fatal. Los resfriados y la tos, si no se cuidan, pueden degenerar en tarlagitis, asma, bronquitis, pulmonia o tisis. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el **Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.** Las eminencias médicas lo prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias.

Preparado por el DR. J. C. AYER y CA., Lowell, Mass., E. U. A.

Agentes Generales para España,

VILANOVA HERMANOS y CA., Barcelona.

LA VERDAD

FABRICA DE CHOCOLATES,

DE

GERÓNIMO GARCÍA

FERNÁNDEZ

Plazuela del Sol—Medina del Campo.

El Gran crédito que en plazas importantes como en pueblos ha adquirido esta marca, ha hecho aumentar su elaboración, trabajan lo horas extraordinarias si han de servirse las notas que diariamente se recibe. Esta aceptación del público es mejor testimonio de la bondad y pureza de los chocolates de esta casa

Archivo Municipal Medina del Campo